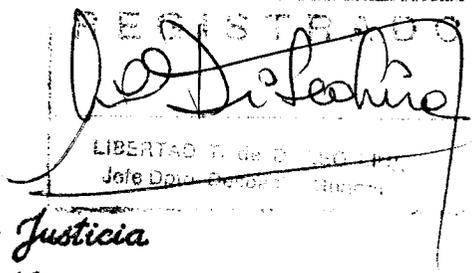




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 101/83 de la Facultad Regional General Pacheco, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Adrián REMBADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al artículo 2° de la resolución n° 563/83 de C.S.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconsejó la convalidación del examen rendido con fecha posterior a la establecida en la mencionada resolución.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de - la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

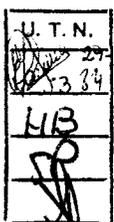
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en el expediente n° 101/83 de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar la aprobación de la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, rendida el 1° de octubre de 1983, al alumno Adrián REMBADO -legajo n° 18-00952/4, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 99/84



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR